Segundo Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinares sobre Diversidad y Disidencias Sexuales y de Género. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2026.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS DEBATES PARLAMENTARIOS SOBRE LA LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN ARGENTINA, 2010.

Grosso Ferrero, Valentina.

Cita:

Grosso Ferrero, Valentina (2026). *LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS DEBATES PARLAMENTARIOS SOBRE LA LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN ARGENTINA, 2010. Segundo Congreso Nacional de Estudios Interdisciplinares sobre Diversidad y Disidencias Sexuales y de Género. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/2congresodiversidad/7

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/eqyo/Sa3



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS DEBATES PARLAMENTARIOS SOBRE LA LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN ARGENTINA, 2010

El proceso que llevó hasta la sanción de la Ley 26.218 o Ley de Matrimonio Igualitario se caracterizó por el intenso debate social y el amplio abanico de protagonistas: las organizaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (LGBT) locales e internacionales que llevaron adelante estrategias judiciales y legislativas; las reacciones opositoras que buscaron resistir el cambio, el poder judicial, los medios de comunicación y por supuesto los partidos políticos y sus representantes parlamentarios.

En el trabajo nos centramos en la perspectiva del tratamiento que estos últimos le dieron al mismo, dando importancia del lugar que tuvieron y pretendiendo ser un aporte para la comprensión de este debate profundo que atravesó a la política y a la sociedad argentina durante el período en que fue presentado el primer proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario (2005) hasta su aprobación (2010).

En las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación observamos que los miembros no votaron en correspondencia con su bloque partidario, sino que se produjeron alineamientos transversales que expresaron su adhesión o no a los contenidos del proyecto. Para ello considero cómo se fue desarrollando la cuestión, qué posiciones adoptaron, qué lineamientos se produjeron y cómo influyeron en sus decisiones las instituciones y organizaciones extraparlamentarias.

El trabajo consiste en una descripción a través de la prensa de los sucesos acontecidos en el período histórico seleccionado y la identificación de los actores partidarios, Diputados y Senadores de la República Argentina entre 2005 y 2010; detectando los alineamientos, continuidades, rupturas, conflictos, trayectorias de los mismos.

NUEVAS LEYES, NUEVOS DERECHOS. LA APERTURA DE LA AGENDA A PARTIR DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA

Entre 1976 y 1983 Argentina vivió la más feroz dictadura de su historia. El proceso represivo, que incluyó miles de desaparecidos, perseguidos y exiliados, culminó en 1983 con los comicios presidenciales que consagraron al candidato de la Unión Cívica Radical (UCR), Raúl Alfonsín, en la presidencia de la Nación.

Pecheny y Petracci (2007), quienes compilan los cambios legislativos centrando la atención en la regulación de la sexualidad sobre la dimensión del Estado desde el ámbito de las políticas públicas, la legislación y la jurisprudencia, mencionan que el primer mandatario, se comprometió a democratizar las diferentes esferas de la sociedad.

Durante la década de los 90 la implementación de las políticas neoliberales bajo el gobierno de Carlos Saul Menem llevó a una crisis económica, política y social sin precedentes que tuvo su punto culmine en el 2001. Por el contrario, Tabbush, Díaz, Trebisacce y Keller (2016) presentan las reformas normativas durante el período de gobierno conocido como kirchnerismo. Los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011/ 2011-2015) abrieron paso a un nuevo escenario para el desarrollo de políticas en torno a estos temas. Ambos buscaron redefinir las relaciones entre Estado, mercado y sociedad, en aras de superar la pobreza y la desigualdad. Tuvieron en sus gestiones un papel activo en la provisión de derechos sociales y económicos, lo que promovió una agenda de gobierno con perspectiva de derechos y significaron el inicio de políticas orientadas a la ampliación de derechos sociales desde enfoques de avanzada.

ANTECEDENTES DE LA LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO

Pecheny (2007) sostiene que, en Argentina, los primeros reclamos pueden encontrarse en la década de los 90 con las demandas judiciales de parejas homosexuales ante diferentes situaciones de desprotección y discriminación. Esto es en parte respuesta a las consecuencias de la epidemia del VIH/sida que golpeó fuertemente a la comunidad gay, ya que, al enviudar, muchas personas no tenían derechos sucesorios o de pensión, ni tampoco podían acompañar o tomar decisiones médicas sobre sus compañeros.

Así es como las organizaciones LGBT empiezan a reclamar por la Ley de Unión Civil, antecedente al matrimonio Igualitario en Argentina. Esta ley fue aprobada por mayoría de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2002. El proyecto fue impulsado por la CHA, redactado, a pedido de estos, por la Jueza Graciela Medina y presentado por los legisladores Enrique Rodríguez del bloque FORJA y Roque Bellomo del Frente Grande. La estrategia que adoptó la CHA fue no presentar el proyecto desde ningún partido político, sino desde la misma organización, trabajando en conjunto con diferentes agrupaciones defensoras de derechos humanos. A pesar de ser un antecedente significativo no equiparaba a las parejas homo y heterosexuales. Todos los derechos y prerrogativas derivados del matrimonio, de jurisdicción nacional no se contemplaban en la unión civil.

En 2005 esta agrupación intentó impulsar un proyecto de Ley de Unión Civil en todo el territorio nacional que a diferencia de las uniones locales, incorporaba los derechos nacionales con un régimen diferente al matrimonio. El proyecto no prosperó. Hiller (2012) continúa con los casos de unión civil que se replicaron en la provincia de Río Negro y las localidades de Villa Carlos Paz y Río Cuarto, ambas pertenecientes a la provincia de Córdoba.

El 30 de junio de 2005, en España se reconoció el derecho de las personas de contraer matrimonio con otras de su mismo sexo. Hasta ese momento solo Países Bajos, Bélgica y Canadá lo habían hecho. Figuraba en la plataforma electoral del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) para las elecciones generales del 2004. Se presentó en junio y exactamente un año después se votó afirmativamente[1]. Tanto Bimbi (2010) como Banzan (2010) afirman que la férrea oposición del Vaticano, de jueces, del Partido Popular (PP) y de algunas organizaciones llevó a que militantes de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), como Beatriz Gimeno y Pedro Zerolo, decidieran establecer conexiones con otros países y regiones. Este proceso hizo que en Argentina muchos creyeran en la real posibilidad de lograr la sanción de una ley, sobre todo teniendo en cuenta que España era un país con un fuerte peso de la Iglesia Católica.

Es así como el 15 de septiembre de 2005 de María Rachid y Claudia Castro (de La Fulana), Marcela Romero (de Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina), Rubén Marone y Miguel Zapatela, de Nexo, Guillermo Lovagnini (de Vox Asociación Civil Rosarina) y Alex Freyre (de Fundación Buenos Aires Sida). Dando nacimiento a la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) (Bazan, 2010).

El 12 de septiembre de 2006 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires la FALGBT lleva adelante la charla “Matrimonio entre personas del mismo sexo. Las reformas legislativas y el avance de derechos de las personas LGBT en España” a cargo de Beatriz Gimeno (presidenta de la FELGTB), María José Lubertino (entonces presidenta del INADI), las diputadas Vilma Ibarra (Nuevo Encuentro) y Silvia Augsburger (Partido Socialista), María Rachid (la presidenta de la FALGBT) y el periodista

[1] “El Congreso aprueba la ley del matrimonio homosexual” (30/06/2005). *El País*. https://elpais.com/sociedad/2005/06/30/actualidad/1120082402_850215.html

Osvaldo Bazán. Ese día se empezó a delimitar la estrategia judicial[2] y legislativa: "El mismo amor. Los mismos derechos"[3] (Bazan, 2010).

LAS PRESENTACIONES DEL PROYECTO DE LEY

En diciembre del 2005, el diputado dacional Eduardo Di Pollina, del Partido Socialista, presentó un proyecto de Ley de Matrimonio para personas del mismo sexo en Cámara de Diputados con las firmas de Silvia Agsburger, Jorge Rivas, Eduardo García, Sergio Basteiro, Héctor Polino y María Elena Barbagelata (Partido Socialista), Margarita Jarque y Julio Accavallo (Nuevo Encuentro), Patricia Walsh (Izquierda Unida), Araceli Méndez de Ferreyra (bloque Convergencia) y Laura Musa (ARI). Fue registrado con el número de expediente 6633-D-2005, con el título "Código Civil: Modificación sobre el matrimonio y los derechos de las parejas homosexuales", pero perdió estado parlamentario, por no ser tratado en la comisión correspondiente.

Para la segunda presentación, los militantes de la Federación comenzaron a buscar adhesiones de diputados de distintos bloques. Así, volvió a ingresar a la Cámara el 30 de abril de 2007 con las firmas de Eduardo Di Pollina y Silvia Augsburger (Partido Socialista); Leonardo Gorbacz, Marcela Rodríguez, Marta Maffei, Delia Bisutti, Eduardo Macaluse, Carlos Raimundi y Fabiana Ríos (ARI); Remo Carlotto, Araceli Méndez de Ferreyra, Nora Cesar, Luis Ilarregui, Santiago Ferrigno y Hector Recalde (FPV); Alicia Tate (UCR); Miguel Bonasso (Convergencia); María del Carmen Rico (Peronismo Federal); Norma Morandini (Partido Nuevo de Córdoba); Claudio Lozano (Emancipación y Justicia) y Carlos Tinnirello

[2] Campana analiza la judicialización como estrategia política del movimiento por la diversidad sexual, como una forma de litigio utilizada para generar "cambios políticos y sociales o impactar en las políticas de gobierno". El autor considera que, en Argentina, a pesar de que es el Poder Legislativo el que se asocia con la construcción del derecho, el Poder Judicial ha ido incrementando su importancia en procesos políticos de cambio legal. La tradición socio-jurídica que lo limitaba a ser un mero intérprete del derecho se ha ido flexibilizando, permitiendo un rol más activo de los jueces en la construcción del mismo. Este viraje de algún modo se acerca a la tradición anglosajona donde el rol de los tribunales es central y, por ende, la judicialización se ha constituido como una estrategia destacada de la sociedad civil. El denominado "litigio estratégico" es una de las varias formas de denominar la judicialización la cual comenzó a ser utilizada con más frecuencia en los noventas por parte de diferentes organizaciones no gubernamentales. La reforma constitucional de 1994 fue un momento definitorio ya que "brindó todas las herramientas necesarias para que el litigio estratégico se instalará en el país" por la incorporación de varios tratados internacionales de derechos humanos en la misma constitución, asignándoles jerarquía constitucional y ampliando enormemente la protección de los derechos fundamentales en el país. En Argentina ya se había utilizado para conseguir un divorcio vincular (Campana, 2011).

[3] Fue el eslogan adaptado para promocionar en ese entonces la campaña para la concreción de la ley.

(bloque Redes). Fue registrado con el número de expediente 1907-D-2007. Este también perdió estado parlamentario (Bimbi, 2010).

El tercer intento fue en el 2007 y estuvo a cargo de la senadora Vilma Ibarra de Nuevo Encuentro, que era aliado al gobierno nacional, y el proyecto fue registrado con el número de expediente 3218/07. Al haberlo hecho tan cerca de las elecciones nacionales generó confusión sobre si se trataba de una iniciativa oficialista, pero la senadora aclaró a la prensa que había sido una iniciativa propia.

El 16 de abril de 2009, Silvia Augsburger presentó nuevamente el proyecto que otra vez había perdido estado parlamentario por no haber sido tratado. En esta ocasión, acompañaron con su firma los diputados Miguel Barrios y Roy Cortina (Partido Socialista); Juliana Di Tullio, María del Carmen Rico, Nora Cesar y Remo Carlotto (FPV); Leonardo Gorbacz y Eduardo Macaluse, de Solidaridad e Igualdad; Marcela Rodríguez de Coalición Cívica, Norma Morandini (Memoria y Democracia); Claudio Lozano (Proyecto Sur); Miguel Bonasso (Diálogo por Buenos Aires) y María Josefa Areta (Frente de Todos de Corrientes) (Bimbi, 2010).

En ese momento, presidía la Comisión de Legislación General la diputada Vilma Ibarra y Juliana Di Tullio la de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, ambas comprometidas con la FALGBT y quienes propusieron que se debatiera el tema antes de fin de año, ya que, en las elecciones legislativas del 28 de junio, el partido oficialista y varios aliados habían perdido escaños en detrimento de candidatos conservadores. El 29 de octubre sesionaron en forma conjunta, y el 10 de noviembre estaba fijada la fecha para firmar el dictamen. Sin embargo, ese día no hubo quórum. El debate quedó para el año siguiente.

El 10 de diciembre asumieron los nuevos legisladores y se renovó la conformación de las comisiones y sus presidencias. En la FALGBT había preocupación sobre quienes ocuparían esos cargos. En Legislación General siguió Vilma Ibarra, pero en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia quedó Claudia Rucci, del Peronismo Federal, bloque cuyos líderes estaban en contra de la ley (Bimbi, 2010).

LOS DECLARO MARIDO Y MARIDO. LA CONFORMACIÓN DE LOS INTERBLOQUES Y LOS DEBATES EN LAS CÁMARAS

Mientras tanto la estrategia judicial daba sus frutos. Desde el primer recurso de amparo presentado ante la Cámara Civil el 14 de febrero de 2007 por Claudia Castro y María

Rachid, finalmente el 2009 se produce el primer casamiento entre personas del mismo sexo. El 12 de noviembre la jueza Gabriela Seijas del Juzgado de Instrucción N.º 15 de la Ciudad de Buenos Aires ordenó al Registro Civil que celebrara la unión de Alex Freyre y José María Di Bello al declarar inconstitucionales los artículos 172 y 188 del Código Civil.[4] A partir de esa sentencia nueve parejas más se casaron basadas en ese fallo[5]. Esto también generó el pronunciamiento de la Corte Suprema de la Nación ya que de no aprobarse la ley en el Congreso, ellos fallarian en el Caso Rachid-Castro sentando así una jurisprudencia que se tornaría obligatoria para todo el país[6].

Desde el surgimiento de la FALGBT se tenía la idea de formar un "frente parlamentario", un bloque transversal formado por diputados y senadores de todos los partidos que asumieron el compromiso de trabajar juntos por las leyes que reclamaba el colectivo. Así es como a principios del 2010 se conformó el "interbloque del arcoiris". Ricardo Cuccovillo, Roy Cortina y Mónica Fein del Partido Socialista, el bloque GEN (Generación Para un Encuentro Nacional) presidido por Margarita Stolbizer, María Luisa Storani y Silvia Storni por la UCR, Marcela Rodríguez, María Fernanda Reyes y Fernanda Gil Lozano por Coalición Cívica, Cecilia Merchán por Proyecto Sur, Silvia Vázquez por el bloque FORJA, Juliana Di Tullio, Adela Segarra, María Teresa García y Remo Carlotto por el Frente para la Victoria[7].

Pero el casamiento de Alex Freyre y José María Di Bello también alertó a las organizaciones opositoras a la ley. Moran Faundes (2011) describe que en Argentina el movimiento en contra de la Ley de Matrimonio Igualitario estuvo compuesto por actores que lograron articular acciones conjuntas, lo que les otorgó más fuerza. Sgro Ruata (2019) dice que estos actores y discursos se vuelven visibles cuando se articulan en oposición a estas demandas buscando incidir en el debate político para impedir o revertir sus transformaciones. En este marco, se genera una alianza entre la Iglesia Católica Apostólica Romana, junto con sus diversas asociaciones de laicos auto-nominados provida o profamilia (como el Portal de

[4] Seijas, Gabriela. Fallo en el caso "FREYRE, ALEJANDRO CONTRA GBBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)" 10/11/2009.
[5] Seijas, Gabriela. Fallo en el caso "FREYRE, ALEJANDRO CONTRA GBBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)" (10 de noviembre de 2009).
[6] Brimbi, Bruno. *La Corte Suprema de Justicia fallará a favor del Matrimonio Igualitario*. (01 de julio de 2010). *Tiempo Argentino*.
[7] Entrevista en el canal de YouTube de la Federación Argentina LGBT a los miembros del bloque. Canal Federación Argentina LGBT+ (FALGBT). (4 de mayo de 2020). *Diez años Después - Ley de Matrimonio Igualitario.* (Archivo de video) YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=t0n8Vr-voJw&ab_channel=CanalOficialFALGBT

Belén de Córdoba o la Corporación de Abogados Católicos) y centros educativos (FASTA o la UCA, la Universidad Austral); con algunas de las iglesias evangélicas organizadas en la Alianza de Iglesias Evangélicas de Argentina (ACIERA) y de la Federación Confraternidad Evangélica Pentecostal (FECEP). También están incluidas personalidades vinculadas al ámbito del espectáculo o la política, como es el caso de Santiago de Estrada y Gabriela Michetti del PRO, Claudia Rucci y Teresita Negre de Alonso del PJ o Cynthia Hotton de Valores para mi País.

Iosa y Rabbia (2011) exponen que el contexto del debate de la Ley de Matrimonio Igualitario esta "oposición rutinaria" se convirtió en una "oposición organizada" que llevó a cabo acciones como adopción de un color de referencia (el naranja), la recolección de firmas "en defensa de la familia", el activismo digital, la participación de laicos en amparos y audiencias y el lobby legislativo.

El 5 de marzo Ibarra ingresó nuevamente el proyecto y fue registrado con el número 0574-D-2010. Esta vez acompañaron con su firma el presidente del bloque del FPV, Agustín Rossi; la presidenta del bloque GEN, Margarita Stolbizer; María Luisa Storani por la UCR; Cecilia Merchán, de Libres del Sur; Nora Iturraspe de Unidad Popular; Liliana Parada de Proyecto Sur y Martin Sabbatella, Jorge Rivas y Sergio Basteiro de Nuevo Encuentro. El 18 de marzo de 2010 las Comisiones reabrieron el debate, y el 15 de abril fue la reunión para firmar el dictamen. El resultado fue de 18 votos favorables de la Comisión de Legislación General y 20 de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Como había moción de preferencia ya podría tratarse en la próxima sesión ordinaria de la Cámara de Diputados.

El 4 de mayo fueron tratados dos proyectos con el fin de legalizar las uniones entre personas del mismo sexo: el de la mayoría, "Modificaciones al Código Civil sobre Matrimonio", y el de la minoría, "Del enlace Civil. Régimen Legal aplicable". Se presentaba además un tercer despacho con otra opción, impulsada por la diputada Alicia Terada, quien era abogaba por la figura de la "Unión familiar"[8]. Con la presencia de legisladores de todos los bloques, el debate se extendió más de doce horas y a las 2.25 de la madrugada con 125 votos a favor, 110 en contra, 4 abstenciones y 16 ausentes se aprobó la Ley de Matrimonio

[8]Figura que incluía todas las personas que sin tener lazos sanguíneos constituyen una familia, como amigos, hermanos de crianza, etc.

Igualitario, en una jornada que, como veremos en el análisis de la sesión, se caracterizó por ser respetuosa y pacífica[9]y giró al Senado el proyecto de ley.[10]

El 19 de mayo, la comisión de Labor Parlamentaria del Senado que presidía Liliana Negre de Alonso[11] del Partido Justicialista junto a otros senadores decidieron la realización de Audiencias Públicas en Capital Federal y en diferentes provincias argentinas.[12] La senadora, reconocida miembro del Opus Dei, afirmaba que la Ley de Matrimonio Igualitario era un pedido de la gente del puerto y que había que conocer la opinión de la gente del interior (que ella juzgaba más conservadora). La Comisión de Labor Parlamentaria trató el proyecto el 1 de junio, acordando la agenda que estipulaba que el 14 de julio sería el debate en el recinto. Finalmente, solo se llevaron a cabo las de Chaco, Corrientes, San Juan, Salta, Tucumán, Córdoba y Mendoza.[13] Cada una de estas audiencias públicas estuvo cargada de movilizaciones públicas de los sectores conservadores y al ser llevadas a cabo por alguien contrario a la ley tuvieron notoria prioridad los expositores de esa posición.

El 6 de julio, la Comisión de Legislación General del Senado dictaminó en contra del proyecto de ley enviado en revisión desde la Cámara de Diputados. Los opositores al proyecto oficialista respaldaron otro, que contemplaba la unión civil, que reunía cinco iniciativas diferentes.[14] Según lo dictaminado, el debate que se preveía en el recinto abarcaba tanto el matrimonio homosexual como la unión civil sin adopción, pero un día antes se hizo pública la impugnación para que solo se tratara el primero.[15]

Setenta y nueve días pasaron desde la aprobación de la ley en la Cámara de Diputados para que el proyecto fuera tratado en la Cámara Alta. En ese tiempo, la senadora Teresita Negre de Alonso intentó frenar el avance del tratamiento del proyecto. En la Reunión Parlamentaria de la Comisión de Legislación General dictaminaron tratar en primer término el

[9] Ruchansky, Emilio *Final de fiesta para el matrimonio gay*. (6 de mayo de 2010). *Página/12*. https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-145226-2010-05-06.html

[10] *Diputados aprobó el matrimonio gay*. (5 de mayo de 2010). *Página/12*. https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-145172-2010-05-05.html

[11] Vallejos, Soledad. *Contra la educación sexual y a favor de Pando*. (8 de marzo de 2010). *Página/12*. https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-141604-2010-03-08.html

[12] *El matrimonio gay ya tiene fecha en el Senado*. (18 de mayo de 2010). *Página/12*. https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-145908-2010-05-18.html

[13] *El Senado ya puso fecha*. (19 de mayo de 2010). *Página/12*. http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-145951-2010-05-19.html

[14] *El debate por el matrimonio gay pasó directamente al recinto*. (6 de julio de 2010). *Página/12*. http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-148969-2010-07-06.html

[15] *El Senado solo tratará el matrimonio de personas del mismo sexo*. (13 de julio de 2010). *Página/12*. http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-149414-2010-07-13.html

dictamen de mayoría, que planteaba el rechazo total a la media sanción de Diputados y, si este no era aprobado, se pasaría a votar el dictamen de minoría que se proponía el tratamiento de la Unión Civil. Esto fue declarado inválido por el senador José Pampuro (presidente Provisional de la Cámara de Senadores), quien entendió que el despacho de unión civil era "inválido por ser contrario a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución nacional". Dicho artículo establecía que ningún proyecto que fuese desechado totalmente por una de las cámaras podía volver a repetirse en las sesiones del mismo año.[16]

Tras más de quince horas de un intenso debate y donde no faltaron acusaciones y agresiones, se aprobó en el Senado de la Nación con 33 votos a favor, 27 en contra y tres abstenciones, la Ley 26. 618 que modificó el Código Civil y el ordenamiento jurídico relacionado con la figura del matrimonio, estableciendo que: "Todas las referencias a la institución del matrimonio que contiene nuestro ordenamiento jurídico se entenderán aplicables tanto al matrimonio constituido por dos (2) personas del mismo sexo como al constituido por dos (2) personas de distinto sexo", lo que convirtió a Argentina en el primer país sudamericano en legalizar los matrimonios homosexuales.[17]

El 21 de julio de 2010, en la Galería de los Patriotas Latinoamericanos del Bicentenario, en la Casa Rosada, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner promulgó la Ley del Matrimonio Igualitario[18] junto a los gobernadores de Tierra del Fuego, Santiago del Estero y Tucumán, funcionarios como Aníbal Fernández, Héctor Timerman, Florencio Randazzo, Amado Boudou, entre otros; legisladores como José Pampuro, Miguel Pichetto, Agustín Rossi, Daniel Filmus, Vilma Ibarra, Néstor Kirchner, a los que se sumaban una multitud que incluía militantes LGBT, como María Rachid, Claudia Castro, Esteban Paulon, Cesar Cigliutti, María Pía Baudracco, personajes del espectáculo como Esther Goris, Enrique Pinti y Pepe Cibrián, referentes de organismos de DDHH y sociales como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo e HIJOS.

[16] Abrevaya, Sebastián. *El día en que el Senado debate sobre igualdad*. (14 de julio de 2010). *Página/12*. https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-149461-2010-07-14.html

[17] Soledad Vallejos. *El derecho a la igualdad llegó al matrimonio*. (15 de julio de 2010). *Página/12*. https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-149544-2010-07-15.html

[18] Canal Televisión Pública. (21 de julio de 2010). *Visión Siete: La presidenta promulgó el matrimonio igualitario* (Archivo de video). YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=aG4CkoD8VNU&t=125s&ab_channel=Televisi%C3%B3nP%C3%BAblica

Cristina: "Hoy somos una sociedad un poco más igualitaria". (21 de julio de 2010). *Página/12* https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-149916-2010-07-21.html

LAS SESIONES EN NÚMEROS

El debate en la Cámara Baja se caracterizó por la transversalidad en el voto a la ley y la libertad de conciencia entre los miembros de algunos bloques partidarios**.** El Frente para la Victoria se dividió en 46 votos afirmativos, 31 en contra y 10 ausentes. De la Unión Cívica Radical 17 votaron a favor, 24 en contra y 2 se abstuvieron. Del Peronismo Federal fueron 6 votos a favor y 22 en contra. De la Coalición Cívica 16 a favor, 1 en contra y 2 se abstuvieron. Del PRO fueron 4 a favor, 6 en contra y 1 ausente. Del Movimiento Popular Neuquino 2 diputados votaron a favor y 1 en contra. El Frente Cívico por Santiago votó 1 a favor, 4 en contra, 1 abstención y un ausente. Frente Cívico 1 a favor y 3 en contra. Partido Justicialista 1 a favor y 1 en contra.

Por el contrario, también se observa que hubo bloques que votaron completamente a favor de la ley, tales como el Partido Socialista, GEN, Nuevo Encuentro, de la Concertación, Movimiento Proyecto Sur, Frente de Todos, Proyecto Progresista, Libres del Sur, Unidad Popular, Diálogo por Buenos Aires y Peronismo Jujeño.

Mientras que bloques peronistas, como el Partido Liberal de Corrientes, Demócrata Progresista, Córdoba Federal, Corriente de Pensamiento Federal, Valores para mi País, Frente Cívico y Social por Catamarca, Partido Renovador de Salta, Frente Peronista Federal, Salta Somos Todos y Partido Federal Fueguino votaron totalmente en contra.

Al igual que en el debate en la Cámara de Diputados, la Cámara Alta también se caracterizó por la transversalidad en el voto a la ley y la libertad de conciencia entre los miembros de los bloques partidarios. En el Frente para la Victoria votaron 20 senadores a favor, 7 en contra, 1 abstención y 4 ausentes. En la Unión Cívica Radical 4 votos fueron a favor, 10 en contra y 1 ausente. El Partido Justicialista tuvo 1 voto a favor, 7 en contra, 1 abstención y 3 ausentes y el Frente Cívico y Social de Catamarca votó 1 a favor y 1 en contra.

Algunos bloques votaron en su totalidad por la afirmativa como la Coalición Cívica, el Partido Socialista, el Frente Cívico por Córdoba y el Bloque Tierra del Fuego.

Los bloques que votaron en su totalidad en contra fueron el Frente Renovador de Salta, el Partido Liberal de Corrientes y el Movimiento Popular Neuquino, por su parte la senadora del Frente Grande de Rio Negro se abstuvo.

CONCLUSIONES FINALES

Ciertamente, la discusión sobre la Ley de Matrimonio Igualitario puso en evidencia la heterogeneidad y las tensiones del pensamiento dentro la sociedad argentina. Como caja de resonancia de las demandas sociales, los partidos políticos y el Parlamento fue el espacio donde se terminó de dirimir la discusión.

Atravesados por diversos clivajes —conservadores frente a liberales, religiosos frente a laicos, institucionalistas frente a reformistas—, una parte se expresó a favor de la ampliación de derechos sexuales y reproductivos, mientras que otra defendió el *status quo* legal.

Los partidos políticos habilitaron la discusión y dejaron en libertad de acción y conciencia a sus legisladores y así pusieron en evidencia que dentro de los mismos convive la misma heterogeneidad. Excepto la izquierda, en el resto de los partidos las posiciones no siempre fueron uniformes.

A su vez, este proceso abrió la puerta a la visibilización y discusión de otros reclamos que también promovía el colectivo LGBT, como la Ley de Identidad de Género y aquellos impulsados por los feminismos, del cual cabe destacar el movimiento #NiUnaMenos, surgido espontáneamente en 2015 tras una serie de femicidios que tomaron carácter público y la posterior movilización por la demanda del Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

BIBLIOGRAFÍA

- Bazán, Osvaldo. (2010). *Historia de la homosexualidad en Argentina*. Buenos Aires: Marea Editorial.

- Bimbi, Bruno. (2010). *Matrimonio igualitario: Intrigas, tensiones y secretos en el camino hacia la ley*. Buenos Aires: Planeta.

- Campana, Maximiliano; Iosa, Tomás; Manzo, Mariana; Morán Faúndes, José Manuel; Rabbia, Hugo H.; Sgró Ruata, María Candelaria; Vaggione, Juan Marco. (2011). *El debate sobre el matrimonio igualitario en Córdoba: actores, estrategias y discursos*. Colección Religión, Género y Sexualidad. Córdoba: Católicas por el Derecho a Decidir.

- Díaz, María Constanza; Keller, Victoria; Tabbush, Constanza; Trebisacce, Catalina. (2016). “Matrimonio igualitario, identidad de género y disputas por el derecho al aborto en Argentina. La política sexual durante el kirchnerismo (2003-2015)”.

Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana, (22), 22–55. Río de Janeiro: Centro Latino-Americano em Sexualidade e Direitos Humanos.

- Aldao, Martín; Clérico, Laura (comps.); Pecheny, Mario y otros. (2010). *Matrimonio igualitario: perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Buenos Aires: EUDEBA.

- Pecheny, Mario y Petracci, Mónica. (2007). *Argentina. Derechos humanos y sexualidad*. Río de Janeiro: Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos.